

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125 - 2016-MPT**

Pampas, 04 de mayo de 2016

**VISTO:**

Informe N° 419 - 2016-MPT-GDUI, el Ing. RICHARD LEONIDAS GONZALES RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad de Atocc, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja – Huancavelica"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Carta N° 021-Kumit/2016, el Sr. Rolando A. Garcia S. Gerente de la empresa Kumit SRL, en referencia al Contrato de Servicios de Consultoría N° 0024-2016-MPT-SGL, hace entrega del Expediente Técnico: **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad de Atocc, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja – Huancavelica"**, debidamente formulado para su revisión y trámite correspondiente;

Que, con informe N° 029-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, de fecha 03 de mayo de 2016, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, remite el acta de aprobación de expediente técnico denominado: **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad de Atocc, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja – Huancavelica"**, el mismo que está concluido y procede a su conformidad, y dar trámite para su aprobación con acto resolutorio, encargan a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para su ejecución físico de la obra;

Que, con Informe N° 419 - 2016-MPT-GDUI, el Ing. RICHARD LEONIDAS GONZALES RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación de Expediente Técnico denominado: **"Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad de Atocc, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja – Huancavelica"**, cuyo plazo de ejecución programado es 180 días calendarios y el presupuesto de ejecución es de S/. 3, 831,742.54 (Tres Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 54/100 Soles), con el resumen presupuestal siguiente:

N°	Descripción	Costos s/.
01	<b>Costo Directo</b>	<b>2,584,823.83</b>
02	Gastos generales 10%	258,482.38
03	Utilidad 10%	258,482.38
04	<b>Sub Total</b>	<b>3,101,788.59</b>
05	IGV 18% de impuestos	558,321.95
06	Presupuesto de Obra	<b>3,660,110.54</b>
07	Costo de Expediente Técnico 3.06%	79,215.00
08	Costo de Supervisión de Obra 3.58%	92,417.00
09	<b>Costo Total de la Obra</b>	<b>3,831,742.54</b>

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125 - 2016-MPT**

Pampas, 04 de mayo de 2016

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Comunidad de Atocc, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", cuyo plazo de ejecución programado es 180 días calendarios, el presupuesto de ejecución es de S/.3, 831,742.54 (Tres Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 54/100 Soles), y será ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (contrata).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Secretario General, notificar al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS

Abog. Lucio J. Araujo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCavelica  
ALCALDIA  
TAYACAJA  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE

